

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA N° PAF-SENA-I-058-2020

OBJETO CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”

FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENA-I-058-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diez (10) de noviembre (10) de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas que para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT /CC
1	CONSORCIO NUEVO MIDDLE	INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS -INGENIERÍA C&D SAS	900212444-1
		CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	900160387-5
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	G Y G CONSTRUCCIONES S A S.	800.215.466-4
		INVER MIL GROUP S A S	900.333.780-0
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS SENA	MAPO INGENIERÍA SAS	900.364.545-9
		RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE	19.498.203 de Bogotá, D.C.

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

1. El día trece (13) de noviembre (11) de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 192, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO NUEVO MIDDLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el diecisiete (17) de noviembre (11) de dos mil veinte (2020), hasta las 05:00 pm del día dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 1 CONSORCIO NUEVO MIDDLE

De: Angie Viviana Moreno Leon <angie_vml@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 18 de noviembre de 2020 10:37 a. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
 <REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanación Consorcio Nuevo Middle / PAF-SENA-I-058-2020

Observación 1
<p>CORREO: Subsanación Consorcio Nuevo Middle / PAF-SENA-I-058-2020</p> <p>Señores FINDETER PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA</p> <p>Asunto: PAF-SENA-I-058-2020</p> <p>Objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFIRMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALQUEMADO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN PORRAÑAN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO"</p> <p>Como interesados en el proceso PAF-SENA-I-058-2020, nos permitimos enviar el Documento de Subsanabilidad del Consorcio Nuevo Middle, con el fin de continuar en el proceso de selección de dicha convocatoria.</p> <p>Quedamos atentos a sus observaciones.</p> <p>Cordialmente, Angie Moreno Ing. Civil Cel. 3187837349</p> <p>Responder Responder a todos Reenviar</p>
Respuesta:

De conformidad con el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:

- 1) "Debe cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

En el siguiente aspecto:

(...)

Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores."

El certificado aportado no está vigente.

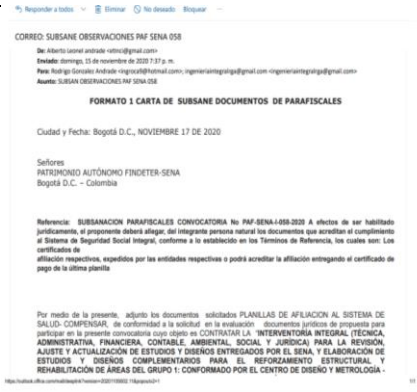
**Subsanación:
Aporta el siguiente documento:**

certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal del integrante del proponente INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS -INGENIERÍA C&D SAS, JOSÉ ALEJANDRO GUALDRÓN AYALA. En consecuencia, el Proponente CUMPLE, con este requisito habilitante y el resultado es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PROPONENTE 3 CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS SENA

De: Rodrigo gonzalez <ingroca9@hotmail.com>
Enviado: martes, 17 de noviembre de 2020 9:50 p. m.
Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA
<REFORZAMIENTOESTRUCTURALSENA@findeter.gov.co>; RGA CONSULTOR
<etinci@gmail.com>
Asunto: RV: SUBSANE OBSERVACIONES PAF SENA 058

Observación 1



Respuesta:

De conformidad con el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:

“el proponente deberá allegar, del integrante persona natural los documentos que acreditan el cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, los cuales son: Los certificados de afiliación respectivos, expedidos por las entidades respectivas o podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla

Subsanación:
Aporta el siguiente documento:

Aporta las planillas de pagos al Sistemas de Seguridad Social Integral de los últimos seis (6) meses. En consecuencia, el Proponente CUMPLE, con este requisito habilitante y el resultado es **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	CONSORCIO NUEVO MIDDLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORES 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS SENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veinte (20) de noviembre (11) de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-058-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”

<p>PROPONENTE No. 1 CONSORCIO NUEVO MIDDLE Representante ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN CC. No. 1032452812 CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN CC No. 1026254903 Conformado por: Integrante N° 1 INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS -INGENIERÍA C&D SAS- NIT 900212444-1 Porcentaje de Participación: 50% CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA CC. No. 80468361 JHEIMY LORENA GUTIÉRREZ QUINGEREJO CC. No. 1128060389 Integrante N° 2 CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS -CEYCO INGENIERÍA S A S- NIT 900160387-5 Porcentaje de Participación: 50% CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN CC. No. 1026254903 GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN CC. No. 79938883</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrita por ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN identificado con la CC. No. 1032452812 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 23- 28 Integrante 2: 30-37, 13-14	CUMPLE	Integrante 1 INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS - INGENIERÍA C&D SAS Fecha de expedición certificado: 26 de octubre de 2020 Domicilio: Bogotá D.C

				<p>Término de Constitución: Por documento privado de ASAMBLEA CONSTITUTIVA del 17 de abril de 2008 e inscrita el 17 de abril de 2008, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Hasta el 31/12/2060 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JOSÉ ALEJANDRO GUALDRÓN AYALA Renovación: 16 de marzo de 2020</p> <p>Integrante 2 CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS -CEYCO INGENIERÍA S A S- Fecha de expedición certificado: 16 de octubre de 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Escritura Pública no. 0004162 del 20 de junio de 2007 e inscrita el 9 de julio de 2007 cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Sí existe limitación del Representante Legal para contratar. Se aporta con la propuesta, a folios 13 y 14 el ACTA 053-2020 del 4 de noviembre de 2020, autorizando a la representante legal para presentarse a la convocatoria. Revisor Fiscal: Santiago Quintero Baquero. Renovación: 13 de marzo de 2020.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 10 de noviembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p>

				<p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y el cumplimiento de todas las obligaciones.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 6</p> <p>Integrante 1: 5</p> <p>Integrante 2: 7</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 13 de octubre de 2020</p> <p>Representante: consultado el 11 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado 11 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscale</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 13 de octubre de 2020</p> <p>Representante: consultado el 11 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados del 13 de octubre de 2020</p> <p>Representante: consultado el 11 de noviembre de 2020, No está reportado como responsable penal</p> <p>Integrante 1: (PNA natural) consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales</p>

		Consultado		Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del 13 de octubre de 2020 Representante: consultado el 11 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17185998. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 11 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17185203. sin reportes Integrante 2: consultado el 11 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17185574. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 10 de noviembre de 2020 10 marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$403.006.771,00) 10% \$40.300.677.10	2.1.1.8.	48-50	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 33-45-101094884 Tomador: CONSORCIO NUEVO MIDDLE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$40.300.677.10 Vigencia de los amparos: Desde el 10 noviembre de 2020 hasta el 20 de marzo de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: RECIBO DE PAGO N°: 10000025253421 emitido por SEGUROS DEL ESTADO (09/11/2020)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 52 Integrante 2: 54	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 13-15 Integrante 2: 16-19	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que certifica: "... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF,

			<p>Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.” Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (24/07/2020). No cumple Los certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, tanto de personas naturales como de las sociedades de contadores públicos, y demás personas jurídicas inscritas en la Junta Central de contadores tendrán una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de su expedición (según parágrafo segundo del artículo 5 de la Resolución 74 del 2002)</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES En el siguiente aspecto: (...) “Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.” <u>El certificado aportado no está vigente.</u></p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p>Integrante 2: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal y certifica que "...certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes." Se aportó copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (10/08/2020).</p> <p>Subsanación: Aporta el siguiente documento: certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal del integrante del proponente INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS -INGENIERÍA C&D SAS, JOSÉ ALEJANDRO GUALDRÓN AYALA. En consecuencia, el Proponente CUMPLE, con este requisito habilitante y el resultado es HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	8-9	CUMPLE	ANGIE VIVIANA MORENO , firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (08/11/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N-A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A	N/A	NO APLICA

		Integrante 2: N/A		
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	CUMPLE	Integrante 1: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 11 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 11 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de noviembre de 2020
No Concentración de Contratos Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER.	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 17 de noviembre de 2020, presenta los siguientes contratos suscritos: 1. PAF-EUC-I-013-2018 CONSORCIO INTERORIENTE 2. PAF-EUC-I-003- 2019 UNIÓN TEMPORAL INTERCARIBE Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 11 de noviembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. BBVA: Revisada la certificación de fecha 11 de noviembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Dirección de Contratación Findeter: Revisada la certificación suscrita por la Asesora de la Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación, se observa que NO tiene contrato suscrito. Resultado: No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-058-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO NUEVO MIDDLE CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-058-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”

<p>PROPONENTE No. 2 CONSORCIO INTERVENTORES 2020 Representante Legal CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR CC. No. 1016025781 (Principal) JUAN FELIPE ESTRADA GUASMAYAN CC No. 1010050435 (Suplente) Conformado por: Integrante N° 1 G Y G CONSTRUCCIONES S A S. NIT. 800.215.466-4 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR CC. No. 1016025781 Integrante N° 2 INVER MIL GROUP S A S NIT 900.333.780-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal Juan Felipe Estrada Guasmayan 1010050435 (Principal) Ángel Giovany Mayorga Gil CC. No. 80873585 (Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrita por CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR , identificado con la CC. No. 1016025781 en calidad de representante legal del proponente

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>13-33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integante 1: G Y G CONSTRUCCIONES S A S Nit: 800.215.466-4 Fecha de expedición certificado: 26 de octubre de 2020 Domicilio: Fosca (Cundinamarca) Término de Constitución: Escritura Pública No. 1.077 Notaría 48 de Santafé de Bogotá del 24 de noviembre de 1.993, inscrita el 1 de diciembre de 1.993, bajo el No. 429.032 del libro IX Término de Duración: su duración es indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: Deisy Viviana Gutiérrez Gutiérrez, C.C. No. 1022336101, T.P. No. 213546-T Renovación: 18 de marzo de 2020</p> <p>Integante 1: INVER MIL GROUP S A S Nit: 900.333.780-0 Fecha de expedición certificado: 9 de noviembre de 2020 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 12 de enero de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2010, con el No. 01354563 del Libro IX Término de Duración: su duración es indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: Deisy Viviana Gutiérrez Gutiérrez, C.C. No. 1022336101, T.P. No. 213546-T Renovación: 19 de febrero de 2020</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>11-12</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Fecha constitución: 10 de noviembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y el cumplimiento de todas las obligaciones.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	34-37	CUMPLE	Se aportan las cédulas de Ciudadanías del representante legal del Consorcio y de los integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	39-42	CUMPLE	<p>Aportados del 16 de octubre de 2020 y 9 de octubre de 2020. Se consultaron los antecedentes y arrojó el siguiente resultado: Representante Legal del Proponente. Consultado el día 11 de noviembre de 2020, sin reportes.</p> <p>Integrante 1: PNA JCA Y RL consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes</p> <p>Integrante 2: PNA JCA Y RL consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	44-47	CUMPLE	<p>Aportados del 16 de octubre de 2020 y 9 de octubre de 2020. Se consultaron los antecedentes y arrojó el siguiente resultado: Representante Legal del Proponente. Consultado el día 11 de noviembre de 2020, sin reportes.</p> <p>Integrante 1: PNA JCA Y RL consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes</p> <p>Integrante 2: PNA JCA Y RL consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	49-50	CUMPLE	Aportados del 16 de octubre de 2020 y 9 de octubre de 2020. Se consultaron los antecedentes y arrojó el siguiente resultado: Representante Legal del Proponente. Consultado el día 11 de noviembre de 2020, sin reportes.

				<p>Integrante 1: PNA JCA Y RL consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes Integrante 2: PNA JCA Y RL consultado el 11 de noviembre de 2020: sin reportes</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	51-52	CUMPLE	<p>Aportados del 16 de octubre de 2020 y 9 de octubre de 2020 Representante Legal : consultado el 11 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 17198545. sin reportes Integrante 1: PNA JCA Y RL consultado el 11 de noviembre de 2020. Registro interno de validación No. 17198545. sin reportes Integrante 2: PNA JCA Y RL consultado el 11 de noviembre de 2020. Registro interno de validación No. 17198577. sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de noviembre de 2020 10 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 403.006.771,00) 10% \$ 40.300.677,10</p>	2.1.1.8.	54-57	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 41-45-101069245 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES 2020 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$40.300.677,10 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de noviembre de 2020 hasta el 10 de marzo de 2021 Soporte de pago: Aporta Recibo de pago con Número de aprobación 955883 de 10 de noviembre de 2020.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	59-68	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>70-74</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido en la Cámara de Comercio en la que certifica: “Yo, DEISY VIVIANA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, identificado con C.C. No. 1.022.336.101 de Bogotá D.C., en mi condición de Revisor fiscal de G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT 800.215.466-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento suscrito por Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido en la Cámara de Comercio en la que certifica: “Yo, DEISY VIVIANA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, identificado con C.C. No. 1.022.336.101 de Bogotá D.C., en mi condición de Revisor fiscal de INVER MIL GROPU S.A.S. identificada con NIT 900.33.780-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de</p>
----------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	--------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	08-09	CUMPLE	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR aporta la documentación que lo acredita como arquitecto con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (07/09/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	76-225	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 23/10/2020. Se consulta el RUES, el 11 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 09/11/2020. Se consulta el RUES, el 11 de noviembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de noviembre de 2020.
<u>No Concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 17 de noviembre de 2020, presenta los siguientes contratos suscritos: 1. PAF-JU-I-044-2018 CONSORCIO GYGINVER 044-2018. 2. PAF-FPV-I-002-2019 CONSORCIO ALEJANDRA 2019 Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 11 de noviembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. BBVA: Revisada la certificación de fecha 11 de noviembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados. Dirección de Contratación Findeter: Revisada la certificación suscrita por la Asesora de la Secretaría General con funciones

				delegadas de la Dirección de Contratación, se observa que tiene un contrato suscrito: CON-0050-2020 Resultado: No concentrado
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-058-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERVENTORES 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-058-2020**

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4 UBICADO EN POPAYÁN Y CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS BLOQUE 8 UBICADO EN VILLAVICENCIO”

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS SENA

Representante del consorcio:

RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE (Principal)

c.c. No 19.498.203 de Bogotá, D.C.

MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA (Suplente)

CC. 51.856.486 de Bogotá

Conformado por:

Integrante 1:

MAPO INGENIERÍA SAS

NIT. 900.364.545-9

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA

CC. 51.856.486 de Bogotá

MARÍA HELENA MORANTES

C.C. No 41.629.728 (suplente)

Integrante N° 2

RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE

c.c. No 19.498.203 de Bogotá, D.C.

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de noviembre de 2020, suscrita por: RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE PACHÓN, identificado con la CC. 19.498.203 de Bogotá, D.C., en calidad de representante legal principal del proponente plural y MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA,

				identificada con CC. 51.856.486 de Bogotá en calidad de representante legal suplente del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08-19	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. MAPO INGENIERÍA SAS NIT. 900.364.545-9 Fecha de expedición: 6 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA, con C.C. No. 51.856.486 de Bogotá Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: MARÍA HELENA MORANTES, con cédula de ciudadanía No 41.629.728 Domicilio: Callé 152 B No 58C-50 torre 12 oficina 602, Bogotá D.C. Término de Constitución: Constituida por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 11 de junio de 2010, inscrita el 21 de junio de 2010 bajo el número 01392884 del libro IX. Revisor Fiscal: No tiene Revisor Fiscal registrado. Término de Duración: Su duración es indefinida. Renovación: 11 de marzo de 2020 Integrante No. 2. RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE c.c. No c.c. No 19.498.203 de Bogotá, D.C., ingeniero civil con matrícula profesional 25202-36225 desde el 19 de julio de 1990.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	22-24	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa como representante legal del proponente a RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE, con CC. 19.498.203 de Bogotá, D.C., debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): MARÍA ALEXANDRA POSADA PEÑA, con C.C. No. 51.856.486 de Bogotá Domicilio: Calle 64 No 10-45 oficina 31 Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Responden en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.</p>

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: La duración del presente CONSORCIO, será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y dos (2) años más..</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8,11	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26-28	CUMPLE	Aportados del 8 de noviembre de 2020, consultado el 11 de noviembre de 2020, arrojando la siguiente información: Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30-31	CUMPLE	Aportados del 8 de noviembre de 2020, consultado el 11 de noviembre de 2020, arrojando la siguiente información: Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33,34	CUMPLE	Aportados del 8 de noviembre de 2020, consultado el 11 de noviembre de 2020, arrojando la siguiente información: Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) sin reportes de sanciones penales Integrante 2: Persona Natural sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	307-308	CUMPLE	Aportados del 9 de noviembre de 2020, consultado el 11 de noviembre de 2020, arrojando la siguiente información: Representante: Consultados el 11 de noviembre de 2020, Registro interno de validación No. 16185993. sin reportes Integrante 1: Registro interno de validación No. 17193951 sin reportes

				Integrante 2: Registro interno de validación No. 17193903. sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de noviembre de 2020 18 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 403.006.771,00) 10% \$ 40.300.677,10</p>	2.1.1.8.	36-43	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 380-45-994000034057 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS SENA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: En el contrato de seguros que garantiza la seriedad de la oferta se observa que el integrante persona jurídica está errado. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 40.300.677,10 Vigencia de los amparos: Desde el 10 de noviembre de 2020 hasta el 25 de marzo de 2021. Soporte de pago: Soporte de pago: Aporta un recibo de pago No 380111336 de 9 de noviembre de 2020, expedido por Aseguradora Solidaria.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	45-51	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	53-55	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento suscrito por el Representante Legal en la que certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p>

			<p>Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 10 de noviembre de 2020 firmado por el integrante persona natural en donde manifiesta lo siguiente: “Yo, RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE, identificado (a) con c.c. 19498203 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para el tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (...)”</p> <p>Si bien certifica como persona natural con personal a cargo, no aporta los documentos que exigen los Términos de Referencia, para acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral-SSSI-, como persona natural. El Termino de Referencia en el numeral 2.1.1.10, literal b) determina: “<u>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla</u> (subrayado fuera de texto) Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.”</p>
--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá allegar, del integrante persona natural los documentos que acreditan el cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, los cuales son: <u>Los certificados de afiliación respectivos, expedidos por las entidades respectivas o podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u></p> <p align="center">Subsanación: Aporta el siguiente documento:</p> <p>Aporta las planillas de pagos al Sistemas de Seguridad Social Integral de los últimos seis (6) meses. En consecuencia, el Proponente CUMPLE, con este requisito habilitante y el resultado es HABILITADO JURÍDICAMENTE</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	57-58	CUMPLE	El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 8 de noviembre de 2020, <u>copia de la matrícula Profesional No 25202-36225 CND.</u>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona propuesta
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	92-305	CUMPLE	Integrante 1: Aporta Certificado del Rup, de 6 de noviembre de 2020, se consulta en el RUES 11/11/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta Certificado del Rup, de fecha 9 de noviembre de 2020, se consulta en el RUES 11/11/2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de septiembre de 2020
<u>No Concentración de Contratos</u> Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 17 de noviembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.

<p>cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER</p>				<p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 11 de noviembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 11 de noviembre de 2020, no presenta contratos suscritos, en ejecución o adjudicados.</p> <p>Dirección de Contratación Findeter: Revisada la certificación suscrita por la Asesora de la Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación, se observa que NO tiene contrato suscrito.</p> <p>Resultado: No concentrado</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-058-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS SENA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/11/2020	Convocatoria:	PAF- SENA-I-058-2020	Presupuesto:	\$ 403.006.771	Municipio:	BOGOTÁ, D.C., POPAYÁN Y VILLAVICENCIO	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO NUEVO MIDDLE			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS			Nit 1:	900212444-1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS			Nit 2:	900160387-5			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS		0	0	
Fecha Carta CC:	4-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 80.601.355				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	50%				

	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCO DE OCCIDENTE con fecha 12/11/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.601.355	\$ 80.601.354,20	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 12/11/2020	Convocatoria: PAF- SENA-I-058-2020	Presupuesto: \$ 403.006.771	Municipio: BOGOTÁ, D.C., POPAYÁN Y VILLAVICENCIO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GYG CONSTRUCCIONES SAS	Nit 1: 800215466-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INVERMIL GROUP SAS	Nit 2: 900333780-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GYG CONSTRUCCIONES SAS	INVERMIL GROUP SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		6-nov-20			
Monto Carta CC:		\$ 230.000.000			
Expedida por:		BANAGRARIO			
Part. (%)	50%	50%			

	GYG CONSTRUCCIONES SAS	INVERMIL GROUP SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCO AGRARIO con fecha 12/11/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 230.000.000	\$ 80.601.354,20	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	12/11/2020	Convocatoria:	PAF- SENA-I-058-2020	Presupuesto:	\$ 403.006.771	Municipio:	BOGOTÁ, D.C., POPAYÁN Y VILLAVICENCIO	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIAS ESTUDIOS SENA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	MAPO INGENIERIA SAS			Nit 1:	900364545-9			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	RODRIGO ANDRADE GONZALEZ			Nit 2:	19498203-5			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAPO INGENIERIA SAS	RODRIGO ANDRADE GONZALEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	6-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 80.601.354,20				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	MAPO INGENIERIA SAS	RODRIGO ANDRADE GONZALEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 12/11/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 80.601.354,20	\$ 80.601.354,20	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-058-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4
Fecha de diligenciamiento:	10/11/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO NUEVO MIDDLE
Representante Legal:	Angie Viviana Moreno León

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS	900212444-1	50,00%	NO
2	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	900160387-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	940 DE 2015 0788 DE 2014 TOTAL	486,02 397,59 883,61	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0,5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	940 DE 2015 TOTAL	486,02 486,02	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 6.215 m2 o INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 6.215 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	403.006.771,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	403.006.771,00	Pesos
		459,11	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	201.503.385,50	Pesos
		229,55	SMMLV

Contrato 1: No	940 DE 2015											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA - CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA FASE 3, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. UBICADA EN ZONA DE AMENAZA SÍSMICA INTERMEDIA											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>12/10/2016</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	12/10/2016	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1 veces el valor del PE)</td><td>486.02</td></tr><tr><td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td><td>486.02</td></tr></tbody></table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1 veces el valor del PE)	486.02	b. (0,5 veces el valor del PE)	486.02	
Día/Mes/Año												
12/10/2016												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1 veces el valor del PE)	486.02											
b. (0,5 veces el valor del PE)	486.02											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 335.086.391,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	486.02											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	486.02											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 940 DE 2015 suscrito con el SENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 63-70: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la primera y segunda condición del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											

Contrato 2: No	0788 DE 2014											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA - CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA A NIVEL NACIONAL, UBICADAS EN ZONAS DE AMENAZA SÍSMICA ALTA E INTERMEDIA FASE 2											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>15/04/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	15/04/2015	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1 veces el valor del PE)</td><td>397.59</td></tr><tr><td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td><td>397.59</td></tr></tbody></table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1 veces el valor del PE)	397.59	b. (0,5 veces el valor del PE)	397.59	
Día/Mes/Año												
15/04/2015												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1 veces el valor del PE)	397.59											
b. (0,5 veces el valor del PE)	397.59											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 640.466.053,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	993.97											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	397.59											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0788 DE 2014 suscrito con el SENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 63-70: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la primera y segunda condición del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>
----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-058-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4
Fecha de diligenciamiento:	10/11/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES 2020
Representante Legal:	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.	800.215.466-4	50,00%	SI
2	INVERMIL GROUP S.A.S.	900.333.780-0	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2092179	135,06	SI
		01 DE 2010	467,07		
		TOTAL	602,13		
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0,5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01 DE 2010	467,07	SI	
		TOTAL	467,07		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 6.215 m2 o INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 6.215 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	403.006.771,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	403.006.771,00	Pesos
		459,11	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	201.503.385,50	Pesos
		229,55	SMMLV

Contrato 1: No	2092179											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS DE TRES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS TIPO A, UBICADAS EN SOLEDAD - ATLÁNTICO, VILLAVICENCIO -META Y CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/12/2009</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	8/12/2009	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 veces el valor del PE)</td> <td>135,06</td> </tr> <tr> <td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1 veces el valor del PE)	135,06	b. (0,5 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año												
8/12/2009												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1 veces el valor del PE)	135,06											
b. (0,5 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 111.853.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	225,10											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	135,06											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60,00%</td> <td></td> <td>GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		60,00%		GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
60,00%		GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2092179 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 233-234: certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 231-232: Acta entrega y recibo del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la primera condición del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Contrato 2: No	01 DE 2010											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CARÁCTER URBANÍSTICO REQUERIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE GEOTECNIA, ESTUDIOS DE INGENIERÍA VIAL DE CARÁCTER URBANÍSTICO, ESTUDIOS DE RECONOCIMIENTO ESTRUCTURAL, DISEÑOS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y DE SISMO RESISTENCIA, OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS TÉCNICOS PERTINENTES PARA LA RECONVERSIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL BLOQUE OCCIDENTAL, SUR Y NORTE EXISTENTES EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA FISCALÍA BOGOTÁ UBICADA EN LA CARRERA 33 NO. 18-33, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/10/2011</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	28/10/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 veces el valor del PE)</td> <td>467,07</td> </tr> <tr> <td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td>467,07</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1 veces el valor del PE)	467,07	b. (0,5 veces el valor del PE)	467,07		
Día/Mes/Año												
28/10/2011												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1 veces el valor del PE)	467,07											
b. (0,5 veces el valor del PE)	467,07											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 250.161.484,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	467,07											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	467,07											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td>GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%		GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
100,00%		GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01 DE 2010 suscrito con FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 87-88: certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de dos condiciones establecidas en numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-058-2020
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 1: CONFORMADO POR EL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - TORRE ORIENTAL UBICADO EN BOGOTÁ DC, CENTRO AGROPECUARIO BLOQUE 4
Fecha de diligenciamiento:	10/11/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORÍA ESTUDIOS SENA
Representante Legal:	RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAPO INGENIERÍA SAS	900364545-9	50,00%	NO
2	RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE	19.498.203	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>0788-20104</td> <td>397,59</td> </tr> <tr> <td>MC 003/2013</td> <td>52,98</td> </tr> <tr> <td>MC 006/2012</td> <td>23,81</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>474,38</td> </tr> </table>	0788-20104	397,59	MC 003/2013	52,98	MC 006/2012	23,81	TOTAL	474,38
0788-20104	397,59										
MC 003/2013	52,98										
MC 006/2012	23,81										
TOTAL	474,38										
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0,5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>0788-20104</td> <td>397,59</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>397,59</td> </tr> </table>	0788-20104	397,59	TOTAL	397,59	SI				
0788-20104	397,59										
TOTAL	397,59										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DISEÑADA MÍNIMA DE 6.215 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	403.006.771,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	403.006.771,00	Pesos
		459,11	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)	\$	201.503.385,50	Pesos
		229,55	SMMLV

Contrato 1: No **0788-20104**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA - CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO COLOMBIANO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 DE EDIFICACIONES DEL SENA A NIVEL NACIONAL, UBICADAS EN ZONAS DE AMENAZA SÍSMICA ALTA E INTERMEDIA FASE 2**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/04/2015	a. (1 veces el valor del PE)	<u>397,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 640.466.053,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>397,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	993,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	397,59		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 0788 DE 2014 suscrito con el SENA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 76-78: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la primera y segunda condición del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No **MC 003/2013**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL CONTRATO QUE CELEBRARÁ LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE LLEVAR A CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE AL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE REFUERZO PARA EL EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO CONTRATO DE CONSULTORÍA No.934-2012**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	7/10/2013	a. (1 veces el valor del PE)	<u>52,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 31.233.000,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>52,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	52,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	52,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato MC 003/2013 suscrito con la CÁMARA DE REPRESENTANTES CONGREGO DE LA REPÚBLICA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 79-82: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la primera y segunda condición del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	MC 006/2012									
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRARÁ CON LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS DE SISMO RESISTENCIA Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES DE RTVC UBICADAS EN EL CAN CON EL FIN DE SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN NSR 10, LA LEY 400 DE 1997 Y DECRETO 33 DE 1988 LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA									
Fecha de terminación	10/01/2013	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">23.81</td> </tr> <tr> <td>b. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">23.81</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1 veces el valor del PE)	23.81	b. (0,5 veces el valor del PE)	23.81	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1 veces el valor del PE)	23.81									
b. (0,5 veces el valor del PE)	23.81									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 14.036.000,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	23.81									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	23.81									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RODRIGO GONZÁLEZ ANDRADE						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato MC 006/2012 suscrito con RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 84-84: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la primera y segunda condición del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>									
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>									